



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. -FEDERAL-

EXPEDIENTE FEDERAL: SCM-JDC-1316/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEM/JDC/96/2024.

PROMOVENTE: VALENTÍN POBEDANO ARCE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A LAS PARTES Y
A LA CIUDADANÍA EN GENERAL.
P R E S E N T E.

En el expediente que al rubro se indica, el día **OCHO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, se dictó el **ACUERDO**, que a la letra dice:

"Cuernavaca, Morelos, ocho de junio de dos mil veinticuatro".

Se da cuenta con el oficio número SCM-SGA-OA-1180/2024, de fecha siete de junio, recepcionado en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral del Estado de Morelos², a las veinte horas con doce minutos y diecisiete segundos, de esa misma data, signado por el ciudadano José Antonio Pulido Leal, en su calidad de Actuario adscrito a la Sala Regional, mediante el cual **devuelve los autos originales** del expediente local identificado con el número **TEEM/JDC/96/2024**.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137 fracción I y 148 fracciones IV y X del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos³; así como el numeral 24 fracciones I y VI del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Morelos⁴, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Se tiene por **recibido el oficio de cuenta**, constante de una foja útil, escrita únicamente por el anverso, tamaño oficio; asimismo **téngase por devueltos** los autos originales del expediente local **TEEM/JDC/96/2024**, con lo siguiente:

1. **Un Tomo**, con folio inicial 001 y folio final 113.

SEGUNDO. Precisado lo anterior, se **ordena agregar al expediente en que se actúa**, el oficio de cuenta, así como al cuadernillo formado con motivo del presente Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano⁵, promovido por el actor⁶ ante el Tribunal

¹ Las fechas corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención en contrario.

² En adelante, Tribunal Electoral local/órgano jurisdiccional.

³ En adelante, Código Electoral local.

⁴ En adelante, Reglamento Interior.

⁵ En adelante, Juicios Ciudadanos.

⁶ Valentín Pobedano Arce.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO. -FEDERAL-

EXPEDIENTE FEDERAL: SCM-JDC-1316/2024.

EXPEDIENTE LOCAL: TEEM/JDC/96/2024.

PROMOVENTE: VALENTÍN POBEDANO ARCE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MORELOS.

*Electoral local, para que obre como corresponda y surta los efectos
legales conducentes.*

NOTIFÍQUESE por **ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS** para
conocimiento de las partes y de la ciudadanía en general; lo anterior
de conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del Código
Electoral local, y los numerales 111, 112, 114, 115 y demás relativos y
aplicables del Reglamento Interior, así como el artículo 20 de los
Lineamientos; así lo acordó y firma la **Magistrada Presidenta** de este
Tribunal Electoral local, ante la **Secretaría General**, quien autoriza y **Da
Fe.** -----"

LO QUE NOTIFICO A USTED, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 353 DEL
CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, ARTÍCULOS
111, 112, 114 Y 115 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS; ASÍ COMO ARTÍCULOS 19 Y 20 DE LOS
LINEAMIENTOS PARA LAS NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS, POR MEDIO DE LA
PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN, MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS
FÍSICOS Y DIGITALES DE ESTE HONORABLE TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO
DE MORELOS SIENDO LAS VEINTITRÉS HORAS CON
TREINTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA OCHO DEL MES DE
JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO. **CONSTE.** -----

Irving Osvaldo Mondragón López
Notificador adscrito a la Secretaría General
del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.



SECRETARÍA GENERAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MORELOS